

FECHA: 12/7/2023

EXPEDIENTE Nº: 12503/2022

ID TÍTULO: 4318430

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	<b>Máster Universitario en Fisioterapia en Pacientes Oncológicos por la Universidad Europea de Madrid</b>
Mención o especialidades	-
Universidad solicitante	<b>Universidad Europea de Madrid</b>
Centro/s	<b>Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Campus Villaviciosa y Alcobendas (28045980)</b>
Rama de Conocimiento	<b>Ciencias de la Salud</b>
Informe Final/Provisional	<b>Favorable</b>
Iteración nº	
Comisión de evaluación	<b>Ciencias de la Salud</b>

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

## **FORMULARIO DE MODIFICACIONES**

### 0 - Descripción general

Modificación exclusiva de cambio de nombre motivada por la observación del Ministerio de Sanidad a la propuesta de Acuerdo del Consejo de Ministros a efectos de establecer el carácter oficial de determinados títulos de Máster. Por este motivo se procede a cambiar a lo largo de la memoria la denominación de esta titulación, de Máster Universitario en Fisioterapia Oncológica a Máster Universitario en Fisioterapia en Pacientes Oncológicos.

### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad, se procede a trasladar la información en relación a las plazas de la memoria verificada, esta nueva estructura de la sede.

### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad, se procede a trasladar la información en esta dimensión de la memoria verificada y así adaptarlo a nueva estructura de la sede.

### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se procede a cambiar la denominación del título a Máster Universitario en Fisioterapia en Pacientes Oncológicos.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Debido al cambio de denominación de la titulación motivado por el Ministerio de Sanidad, se procede a modificar en esta dimensión únicamente la denominación de dos materias que hacían referencia a la anterior denominación de "fisioterapia oncológica" por "fisioterapia en pacientes oncológicos". De esta manera la M2, ahora se denomina Secuelas. Valoración, prevención y tratamiento con fisioterapia en pacientes oncológicos I y la M3 Secuelas. Valoración, prevención y tratamiento con fisioterapia en pacientes oncológicos II.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Debido al cambio de denominación de la titulación motivado por el Ministerio de Sanidad, se procede a modificar en esta dimensión el nombre de la titulación pasando de Máster Universitario en Fisioterapia Oncológica a Máster Universitario en Fisioterapia en Pacientes Oncológicos.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad, se modifican las denominaciones de dos materias que hacían referencia a la anterior denominación de "fisioterapia oncológica" por "fisioterapia en pacientes oncológicos". De esta manera la M2, ahora se denomina Secuelas. Valoración, prevención y tratamiento con fisioterapia en pacientes oncológicos I y la M3 Secuelas. Valoración, prevención y tratamiento con fisioterapia en pacientes oncológicos II.

Se modifican en los contenidos y resultados de aprendizaje en las fichas de las materias del plan de estudios, aquellas referencias a la fisioterapia oncológica por fisioterapia de pacientes oncológicos, para unificar la información aportada.

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad y para realizar la adaptación a la nueva estructura de la sede, se traslada la información de las "acciones de movilidad" de su ubicación anterior en el criterio 5.1.8 (planificación de las enseñanzas) al nuevo apartado 3.3 de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

## 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad, se procede a realizar la adaptación de los Resultados de Aprendizaje de la titulación, tal y como requiere la nueva estructura de la sede del ministerio, realizando los siguientes ajustes:

- Se codifican los conocimientos (CON01, CON02...), las habilidades (HAB01, HAB02...) y las competencias (CP01, CP02...)
- Se asignan los RAs a cada materia.
- Se elimina la HAB07 que por error estaba duplicada con la HAB01.
- Se eliminan las competencias básicas y transversales de la asignación de las materias.

### 1.10 - Justificación del interés del título

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad, se modifica a lo largo de este apartado la Denominación de Máster Universitario en Fisioterapia Oncológica a Máster Universitario en Fisioterapia en Pacientes Oncológicos.

### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad, es necesario trasladar la información verificada respecto a los perfiles de egreso en esta nueva estructura de la sede.

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad, se modifica en esta dimensión únicamente la mención que se realiza a la anterior denominación del título cambiándola por máster universitario en fisioterapia en pacientes oncológico.

Se actualiza el enlace de acceso al "reglamento de enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario".

### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace de acceso al "sistema interno de garantía de calidad"

## 8.2 - Información pública

Debido al cambio de denominación motivado por el Ministerio de Sanidad y como requerimiento de la nueva estructura de la sede, se incluye en esta dimensión la información del SIGC que se refiere a la información pública puesta a disposición de los diferentes agentes de nuestra comunidad educativa.

## 11 - Informe del SIGC

Para la adaptación a la nueva estructura de sede se aporta el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad como centro acreditado.